

INFORME SECRETARIAL: La Calera, 06 de abril de 2022, pasa al Despacho de la Señora Juez, informando que, el día 31 de marzo de la presente anualidad, fue allegada respuesta por parte de Famisanar EPS.
La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA –CUNDINAMARCA

Clase de Proceso: Incidente de Desacato dentro de Acción de Tutela
Accionante: FLOR ALBA GUTIERREZ FLOREZ en calidad de agente oficiosa de su hijo DEYBY STID CIFUENTES GUTIERREZ
Accionado: FAMISANAR
Radicación: 253774089900120210038600
Asunto: AUTO TRASLADA RESPUESTA
Fecha: Abril 05 de 2022

Atendiendo el informe secretarial que antecede, **SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INCIDENTANTE**, la respuesta arribada por la parte de FAMISANAR E.P.S., manifestando el cumplimiento al fallo de tutela base del presente incidente, para que en el término de DOS (2) DÍAS HABLES, contados a partir de la notificación de la presente decisión se pronuncie sobre el cumplimiento del fallo de tutela. Por secretaria contrólese el termino anterior, vencido el mismo, vuelva al expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f9cff50039a25e0d50e05169f14835c466af1b3f80503d089a651db04a8d46a

Documento generado en 06/04/2022 04:27:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera, Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>